



| <b>CONVOCATORIA POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALLERES DEPORTIVOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD</b>   |   |
|--|---|
| <b>OBJETO</b>  |   |
| Seleccionar un aspirante que cumpla el perfil y las competencias mínimas para realizar los entrenamientos y dirección del equipo de Baloncesto de los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada.  |   |
| <b>DENOMINACIÓN DEL TALLER A CONTRATAR</b>   | Baloncesto  |
| <b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>   |   |
| <b>TÍTULO:</b>   | Profesional en Ciencias del Deporte y/o licenciado en Educación física y deportes |
| <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>  |   |
| <p>Conocimiento para ejecutar planes de entrenamiento en Baloncesto</p> <p>Capacidad para planificar y organizar encuentros deportivos con enfoque pedagógico y liderazgo, basado en la capacidad de escuchar y generar espacios de confianza y motivación, tanto a nivel individual como grupal.</p> <p>Actitud propositiva para organizar semilleros y grupos competitivos que participen en eventos de Baloncesto con responsabilidad y adecuadas condiciones de seguridad.</p>   |   |
| <b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>   |   |
| Mínimo dieciocho (18) meses en instituciones educativas, ligas, empresas o escuelas certificadas como entrenador de la disciplina a orientar.  |   |
| <b>REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL</b>   |   |
| Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 93; Ley 805 de 2003, Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 19; Resolución N° 5348 del 30 de diciembre de 2016, por la cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 9°. " <i>Los talleristas, serán instructores con conocimiento, habilidad y experiencia específicas certificadas para orientar equipos de trabajo, que no requieren la acreditación obligatoria de título profesional de pregrado o postgrado, para el efecto podrán incorporarse artistas y deportistas formados a partir de su propia experiencia, o estudiantes, o técnicos, o tecnólogos o profesionales que demuestren su experticia en las áreas requeridas por la Universidad</i> ".                                   |   |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>  |   |
| El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a desarrollar por sus propios medios y con plena autonomía el Taller de Baloncesto para funcionarios.  |   |
| <b>PROPÓSITO ESPECÍFICO</b>  | <b>SEDE Y DEPENDENCIA</b>   |
| Desarrollar los entrenamientos de Baloncesto y dirección técnica en torneos deportivos, para los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada vinculados durante el periodo comprendido entre los meses de mayo a noviembre de 2018.   | Carrera 11 N° 101-80, División de Gestión del Talento Humano                      |
| <b>RUBRO:</b> 213412 - Bienestar Institucional   | <b>PDI:</b> 020702008110  |
| <b>ACTIVIDADES</b>   |   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar trabajos teórico prácticos en los aspectos técnicos, tácticos y físicos del Baloncesto para los funcionarios vinculados al seleccionado deportivo.</li> <li>2. Aportar al fortalecimiento de la identidad institucional, la apropiación de los principios y fundamentos sagrados de la Universidad, a través de la práctica deportiva.</li> <li>3. Fomentar el adecuado uso del tiempo libre, mediante la organización de entrenamientos y competencias internas como aporte al adecuado desempeño físico de los funcionarios.</li> <li>4. Inculcar la sana competencia y la fraternidad durante la participación en torneos deportivos organizados local y nacional.</li> <li>5. Entregar informes del proceso realizado, que comprendan resultados de la gestión realizada y los aspectos de orden administrativo o técnico que se requieran fortalecer.</li> </ol> |   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>   |   |
| Se realizarán seis pagos, una vez cumplido el servicio a satisfacción, previa entrega de los informes de las actividades realizadas a la Sección Deportiva, Artística y Cultural, el pago de aportes en seguridad social como trabajador independiente correspondiente al periodo de ejecución que se certifica por la División de Talento Humano.   |   |

**PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.**

|  |   |
|--|---|
| 1. Publicación de la convocatoria                    | Abril 27 de 2018  |
| 2. Entrega de documentación Física - Ver Nota*       | 2 y 3 de mayo de 7:00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m |
| 3. Verificación de la Documentación registrada       | 4 de mayo de 2018   |
| 4. Publicación de la lista de admitidos a entrevista | 4 de mayo de 2018   |
| 5. Entrevista  | 7 de mayo de 2018   |
| 6. Publicación de Resultados                         | 8 de mayo de 2018   |

**DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA**

|  |
|--|
| 1. Hoja de vida en archivo word  |
| 2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía vigente (Amarilla con hologramas) al 150%.  |
| 3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.  |
| 4. Certificados de Afiliación a Administradora de Fondos de Pensión, Empresa Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales, no superior a 30 días de expedición.  |
| 5. Fotocopia de Diploma(s) y certificaciones de educación que acrediten la competencia   |
| 6. Certificaciones o copias de contratos debidamente suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten la experiencia e idoneidad en el campo a contratar.   |
| 7. Certificado Médico de aptitud laboral, con expedición no superior a 30 días   |
| <b>*Nota.</b> Lugar de entrega de la documentación: Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 de Bogotá, Bloque A, Segundo piso, División de Gestión del Talento Humano con la Ingeniera Tatiana Alvarado. Entregar en carpeta blanca de tamaño oficio sin ganchos o grapas. Horario: 2 y 3 de mayo de 7:00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m |